

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Asuntos Sociales

- 3** *ORDEN 1870/2014, de 1 de agosto, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se suprime el fichero de datos de carácter personal denominado “Videovigilancia Vázquez de Mella”, del que es responsable la Dirección General del Mayor, de la referida Consejería.*

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tiene por objeto garantizar y proteger, en relación con el tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, especialmente, respecto al honor y a la intimidad personal y familiar.

Tras la entrada en vigor de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, ha quedado derogada la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y extinguida la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, por lo que la normativa por la que ha de regirse la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal es la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

En el capítulo I del título IV de esta Ley Orgánica se establecen los aspectos formales y materiales que deben tener los ficheros de titularidad pública. En concreto, el artículo 20 dispone que la creación, modificación y supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse mediante disposición general publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o en el diario oficial correspondiente.

Mediante Orden 142/2011, de 2 de marzo, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, fue creado el fichero “Videovigilancia Vázquez de Mella”, que figura inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid bajo el número 211-096-003.

Este fichero fue creado para uso de la Dirección General del Mayor, con el fin de garantizar la seguridad de los bienes y de las personas mayores residentes en los pisos tutelados del Centro “Vázquez de Mella”, a través de la instalación de un sistema de videovigilancia mediante cámaras.

Estos pisos recientemente han sido cerrados, por lo que ya no es necesario el circuito cerrado de televisión que se instaló en el centro.

La supresión de este fichero, además, no va a suponer gasto alguno ya que el personal encargado de su gestión es personal propio de la Comunidad de Madrid.

En consideración a lo anterior, se pretende suprimir el fichero de datos de carácter personal denominado “Videovigilancia Vázquez de Mella” relacionado en el Anexo I, una vez que ha sido tramitado conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Artículo 1

Supresión de fichero

Suprimir el fichero de datos de carácter personal adscrito a la Dirección General del Mayor denominado “Videovigilancia Vázquez de Mella”, que se relaciona en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 2

Órgano responsable

La Dirección General del Mayor como órgano responsable del fichero incluido en el Anexo de esta Orden, adoptará las medidas técnicas y organizativas que sean necesarias,

asegurando, en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Notificación a la Agencia Nacional de Protección de Datos

La supresión del fichero relacionado en el Anexo de esta Orden se notificará a la Agencia Española de Protección de Datos para que proceda a la cancelación de su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el artículo 55 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de agosto de 2014.

El Consejero de Asuntos Sociales,
JESÚS FERMOSEL DÍAZ

ANEXO I**SUPRESIÓN DE FICHEROS**

Fichero: VIDEOVIGILANCIA VÁZQUEZ DE MELLA. Número de Registro 211-096-003.

Motivo de la supresión: Cierre de los pisos tutelados para personas mayores “Vázquez de Mella”.

Destino de los datos: Los datos serán eliminados.

(03/25.675/14)

